



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo III

• 114 R

• 10 de noviembre 2020.

MESA DIRECTIVA

Dip. Octavio Ocampo Córdoba

Presidencia

Dip. Osiel Equihua Equihua

Vicepresidencia

Dip. Yarabí Ávila González

Primera Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Segunda Secretaría

Dip. Arturo Hernández Vázquez

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Cristina Portillo Ayala

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Antonio Soto Sánchez

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Miriam Tinoco Soto

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Octavio Ocampo Córdoba

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Tercer Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A QUE DONE A LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS (APILAC) LOS INMUEBLES UBICADOS DENTRO DE LA PALMA Y LA PARTE NORTE DE LA ISLA DEL CAYACAL, DEL MUNICIPIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN; ASÍ COMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, A FIN DE DAR SEGUIMIENTO A LAS BASES DE COLABORACIÓN FIRMADAS CON LA COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2019, PARA DETONAR PROYECTOS INTEGRALES EN DICHA ZONA, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ALFREDO RAMÍREZ BEDOLLA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.

Morelia, Michoacán, a 26 de agosto de 2020.

Dip. Brenda Fraga Gutiérrez,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

El que suscribe, diputado local Alfredo Ramírez Bedolla, Diputado por el Distrito XVII de Morelia, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 8° fracción II, 235 y 235 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar al Pleno de esta Soberanía la presente *Propuesta de Acuerdo, de urgente y obvia resolución, para exhortar respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que done a la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas (APILAC) los inmuebles de su propiedad, consistentes en dos polígonos que suman un total de 547-01-25.447 hectáreas ubicadas dentro de Isla de La Palma y la parte norte de la Isla del Cayacal, del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán; así como al Titular del Ejecutivo Estatal, a fin de darle seguimiento y buen término a las bases de colaboración firmadas con la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante el día 15 de agosto del 2019, para que la misma, en ejercicio de sus funciones, detonen proyectos integrales para el desarrollo de la ciudad y puerto de Lázaro Cárdenas Michoacán, de acuerdo con la siguiente*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante los decretos legislativos, Numero 83 (17 de noviembre 2016) y el decreto Numero 211 (07 junio 2010), esta soberanía autorizó al Poder Ejecutivo la desincorporación y posterior donación del inmueble de propiedad estatal en favor del Fideicomiso de Administración 2112 (posteriormente núm. 406) para que éste desarrolle el “Recinto Fiscalizado Estratégico, Zona Franca del Puerto de Lázaro Cárdenas (RFE)”, para que “promueva el desarrollo de instalaciones y la realización de actividades industriales, incluyendo la dotación de infraestructura y servicios, que fomenten la actividad económica del Estado de Michoacán”, en el municipio de Lázaro Cárdenas, dichas propiedades consisten:

a) En una fracción de inmueble ubicado en el polígono GOB 1 dentro de la Isla de La Palma (Decreto Legislativo número 83), que conforma 183-63-88.84 hectáreas.

b) Un Predio ubicado en el polígono GOB1 y una fracción de la parte norte de la Isla del Cayacal (Decreto 211), que responde a 444-89-93.77 hectáreas adicionales

Con fecha 30 de marzo de 2017, este Congreso, mediante el Decreto 354, autorizó al Poder Ejecutivo para que a través del Fideicomiso 406, transfiera ad corpus a favor del Gobierno Federal mediante donación, el dominio de la totalidad del inmueble ubicado en el polígono GOB1 de la Isla de la Palma y una fracción de la parte norte de la Isla del Cayacal; con el objeto de que el Gobierno Federal “promueva el establecimiento, constitución, desarrollo, administración y mantenimiento de la Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas”.

Posterior a ello, el 19 de septiembre de 2017, el Gobierno del Estado de Michoacán, celebró contrato de donación pura y simple sobre 547-01-25.447 hectáreas ubicadas dentro de Isla de la Palma y la parte norte de la Isla del Cayacal, a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del órgano desconcentrado Instituto de Administración y Avalúos Bienes Nacionales INDAABIN, con cláusula de reversión en tres sentidos:

1. En caso de que en el periodo de 5 años contados a partir de la donación, no se inicie la construcción del proyecto Zona Económica Especial.
2. En caso de que el proyecto Zona Económica Especial del Puerto de Lázaro Cárdenas, deje de ser considerado como prioritario y estratégico para el Gobierno Federal; y
3. Se incumpla a lo dispuesto en el art. primero del Decreto Legislativo núm. 354.

Estos supuestos deben ser valorizados y determinados por parte del Comité Técnico del Fideicomiso 406, para que puedan ser aplicados por el gobierno de Michoacán.

Aún no han pasado los 5 años que el gobierno federal tiene para llevar a cabo los proyectos de desarrollo de la isla de la Palma y de la Isla del Cayacal, y consideramos que la SHCP, debe de entregar en donación dichos inmuebles a la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas (APILAC) (los inmuebles donde existan instalaciones ferroviarias), pues es la entidades directamente responsables y con las atribuciones plenas para el desarrollo integral de proyectos destinados al puerto y a las comunicaciones

y transportes que efficienten y detonen el potencial económico de la región de Lázaro Cárdenas.

Por último, el pasado 15 de agosto del año 2019, el Gobierno del Estado firmó un excelente convenio con la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, denominado “Bases de Colaboración”, y que lo hoy propuesto por un servidor únicamente viene a reforzar, específicamente en su Clausula primera, numeral 1 de su objeto que dice:

“Gestionar de manera conjunta y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, la incorporación del predio denominado “la Isla de La Palma” al recinto portuario del Puerto de Lázaro Cárdenas”. Se anexa documento.

En dicho documento también se establece:

Los puertos mexicanos tienen la firme convicción de convertirse en empresas desarrolladoras de negocios que identifiquen potenciales inversiones, a fin de propiciar y fomentar el empleo.

Como parte de la Cuarta Transformación de los puertos mexicanos, se crearán nuevos polos de desarrollo industrial impulsando la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, siendo promotores de bienestar para la población, para lo cual es indispensable continuar con la participación de los gobiernos estatales y municipales en la promoción de sus regiones, en constante sinergia con el sector privado, alineándose con el Plan Nacional de Desarrollo.

Ventajas de desarrollo y competitivas de la propuesta:

1. Integrar en un solo polo de desarrollo industrial la geografía que integran la isla del Cayacal que ocupa actualmente el puerto de Lázaro Cárdenas y la isla de La Palma que representa en sí misma la reserva más grande para el desarrollo industrial y logístico colindante con las instalaciones de un puerto mexicano.
2. Conformar una unidad de negocios que facilite la atracción y desarrollo de inversiones generando empleos directos, bajo el impulso de inversión directa de la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, para lo cual el puerto cuenta con recursos económicos propios, mismos que pueden destinarse de manera directa a dicho fin.
3. T-MEC, ante la entrada en vigor del nuevo tratado de libre comercio de América del norte se estableció el VCR valor de contenido regional de productos,

mismo que deberán cumplir un porcentaje determinado de contenido regional, iniciando con un 66% incrementándose hasta el 75% en 2023 (con el TLCAN era del 62%). Esta política del T-MEC genera la necesidad de que empresas de ramos productivos como el automotriz y electrónico deban instalarse dentro de la zona T-MEC para lograr cumplir con el porcentaje de contenido regional, generándose una gran oportunidad de atracción de inversiones, por ello Michoacán y el puerto de Lázaro Cárdenas en esta gran alianza generarían condiciones inmejorables para atraer inversión, el APILAC cumple con estándares internacionales de confianza para los inversionistas.

Estamos compañeras diputadas y diputados ante una ventana de oportunidad de desarrollo económico, como legisladores podemos contribuir a mantenerla abierta o en caso contrario cerrarla en perjuicio de nuestro estado y sus habitantes.

Es por ello, compañeras y compañeros diputadas y diputados, y por lo anteriormente expuesto y fundado, que me permito someter a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo de urgente y obvia resolución para quedar como sigue:

ACUERDO

Único. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que done a la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas (APILAC) los inmuebles de su propiedad, consistentes en dos polígonos que suman un total de 547-01-25.447 hectáreas ubicadas dentro de Isla de La Palma y la parte norte de la Isla del Cayacal, del Municipio de Lázaro Cárdenas, Michoacán; así como al Titular del Ejecutivo Estatal, a fin de darle seguimiento y buen término a las Bases de Colaboración firmadas con la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante el día 15 de agosto del 2019, para que la misma, en ejercicio de sus funciones, detonen proyectos integrales para el desarrollo de la ciudad y puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo, a los 26 días del mes de agosto de 2020.

Atentamente

Dip. Alfredo Ramírez Bedolla



— 2020 —

**“AÑO DEL 50 ANIVERSARIO LUCTUOSO
DEL GENERAL LÁZARO CÁRDENAS DEL RÍO”**



L X X I V
LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



www.congresomich.gob.mx